

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de abril de 2001.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 7 de marzo de 2001. («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Secretaría de Estado de Infraestructuras DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Unidad de Apoyo Director Técnico.	Madrid.	30	3.347.316	Fomento. Dirección General de Programación Económica. (Adscripción provisional). Madrid.	30	3.347.316	Pérez García, Rafael.	5117685635 A5001	A	Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA.	Activo.

8167 *ORDEN de 18 de abril de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo correspondiente al concurso general (referencia FG12/00) estimando recurso de reposición interpuesto por doña María Paz Benítez Prieto.*

Por Orden de este Departamento de 28 de marzo de 2001, se estima recurso de reposición interpuesto por doña María Paz Benítez Prieto, en ejecución de dicha Orden que disponía se procediera a valorar los méritos de dicha concursante en relación con el puesto 28, por ella solicitado y que fue declarado desierto en virtud de la Orden de 31 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), que resolvía concurso general (referencia FG12/00) convocado por Orden de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre)

En consecuencia, una vez reunida la Comisión y elevada la propuesta de valoración de méritos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando el puesto de trabajo relacionada en el anexo a la presente, al funcionario y en los términos que se expresa en el mismo.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, ya que no implica cambio de residencia del funcionario. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El funcionario que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Cuarto.—El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 18 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Nombre del concurso: FG12/00

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
28	Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos <i>Capitanía Marítima de Algeciras-La Línea de la Concepción</i> Jefe Sección.	20	BC	Algeciras.	Programador de segunda.	15	FO	Ceuta.	Benítez Prieto, M. Paz.	3203332968A1188	C	15

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8168 *ORDEN de 10 de abril de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 12 de marzo de 2001, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Administración del Estado en el Exterior. Consejería de Información en Egipto-El Cairo.—Consejero de Información. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PT. Dpto. Estudios y Relaciones Informativas. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.575.384 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Briales Cristóbal, Natalia. N.R.P.: 5137123602A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8169 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Economía de 7 de diciembre de 2000 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del antiguo Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a